ACTA No. GEE-1370			
NOMBRE DEL COMITÉ O DE LA REUNIÓN: ASESORÍA PUESTA EN MARCHA PLAN DE INTERVENCIÓN HOTEL ALIKAA WAYIRA S.A.S. – ID 98108			
CIUDAD Y FECHA:	Riohacha, 14 de noviembre de 2025	**HORA INICIO:** 1:00 pm	**HORA FIN:** 2:00 pm
LUGAR Y/O ENLACE:	EMPRESA HOTEL ALIKAA WAYIRA S.A.S.	**DIRECCIÓN / REGIONAL / CENTRO:** Regional Guajira/Centro Industrial y de Energías Alternativas CIEA. -	

AGENDA O PUNTOS PARA DESARROLLAR:

1. Contextualización del plan de intervención HOTEL ALIKAA WAYIRA S.A.S. – ID 98108 y del Contrato de Adecuación de Obra Civil No. 001 de 2025.
2. Verificación en sitio de las actividades de obra ejecutadas en las áreas intervenidas.
3. Revisión de la correspondencia entre las obras realizadas y el alcance técnico definido en el contrato.
4. Evaluación general de la calidad de los materiales, acabados e instalaciones ejecutadas.
5. Análisis del estado de uso y funcionalidad de los espacios intervenidos.
6. Registro de hallazgos y concepto conjunto de las partes frente al cumplimiento del contrato.
7. Formulación de recomendaciones para la conservación y mantenimiento de las adecuaciones.
8. Definición de anexos y soportes (registro fotográfico de la visita).

OBJETIVO(S) DE LA REUNIÓN:

1. Confirmar en terreno que las actividades de adecuación de obra civil se ejecutaron de acuerdo con lo establecido en el Contrato de Adecuación de Obra Civil No. 001 de 2025.
2. Verificar que las intervenciones realizadas en el HOTEL ALIKAA WAYIRA S.A.S. resulten acordes con las necesidades operativas previstas en el plan de intervención ID 98108.
3. Valorar la calidad de los materiales, acabados e instalaciones implementadas, así como su estado de terminación.
4. Emitir un concepto técnico–administrativo sobre el cumplimiento del contratista de obra y la aptitud de las áreas para la prestación del servicio.
5. Dejar registro documental y fotográfico de la visita de inspección como soporte del seguimiento a la puesta en marcha del plan de intervención.

DESARROLLO DE LA REUNIÓN

La sesión se abrió con la presentación del objeto de la visita: realizar inspección presencial a las adecuaciones efectuadas en el HOTEL ALIKAA WAYIRA S.A.S., en el marco del Contrato de Adecuación de Obra Civil No. 001 de 2025, suscrito entre el emprendedor Diego Armando Carmona Montero y el contratista de obra Miguel Antonio Caro Arroyo, como parte del plan de intervención aprobado para el plan de negocio ID 98108. Se recordó que el contrato tiene por finalidad ejecutar labores de adecuación y mejoramiento de la infraestructura física del establecimiento hotelero, conforme a las especificaciones técnicas acordadas entre las partes.

A continuación, los asistentes realizaron un recorrido detallado por las diferentes zonas intervenidas. Durante la visita se constató que las actividades adelantadas corresponden al alcance definido en el contrato de obra, observándose intervenciones en pisos, muros y cielorrasos, mejoras en acabados (pintura, enchapes), adecuaciones en puertas, ventanas y elementos de carpintería, así como ajustes en instalaciones eléctricas y de iluminación y, cuando resulta necesario, en puntos de agua. Estas intervenciones se encuentran orientadas a responder a los requerimientos funcionales del HOTEL ALIKAA WAYIRA S.A.S.

En la revisión de calidad se evidenció que los materiales utilizados y los acabados presentan un nivel coherente con lo señalado en las especificaciones del contrato. Se aprecia uniformidad en los terminados, correcta instalación de los componentes constructivos y ausencia de daños notorios o defectos relevantes en las áreas intervenidas. De manera general, no se identificaron situaciones que comprometieran la estabilidad, seguridad o presentación de las adecuaciones realizadas.

Del análisis comparativo entre lo observado y lo previsto en el contrato, los asistentes concluyeron que el volumen de obra, las partidas ejecutadas y las características técnicas se ajustan al alcance pactado. A la fecha de la inspección no se registran incumplimientos materiales frente a lo contratado, por lo que se considera que la ejecución se realizó de manera conforme.

Se verificó igualmente que los espacios intervenidos se encuentran habilitados para su uso, permitiendo el desarrollo adecuado y seguro de las actividades propias del hotel y contribuyendo a mejorar las condiciones de prestación del servicio, en línea con lo planteado en el plan de intervención.

En el cierre de la visita, se dejó constancia de que, con base en la revisión realizada, las partes consideran que el contratista de obra Miguel Antonio Caro Arroyo cumplió con las obligaciones de adecuación de obra civil estipuladas en el Contrato de Adecuación de Obra Civil No. 001 de 2025 y que las áreas inspeccionadas están en condiciones apropiadas para el funcionamiento del establecimiento.

Como parte de la reunión, se acordó adjuntar un registro fotográfico de la obra, en el que se incluyen imágenes de la estructura y fachada de la cocina, el acceso a la misma, la zona interna del mesón, los pisos y el techo con su sistema de iluminación y estructura, tal como se observa

en las fotografías incorporadas como anexos en el documento original. Este material servirá como evidencia visual del estado de las adecuaciones a la fecha de la inspección.

CONCLUSIONES

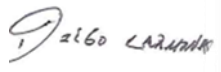
1. La visita permitió corroborar que las actividades de adecuación de obra civil ejecutadas en el HOTEL ALIKAA WAYIRA S.A.S. se ajustan al alcance previsto en el Contrato de Adecuación de Obra Civil No. 001 de 2025, sin identificarse incumplimientos materiales frente a lo pactado.

2. Las áreas intervenidas presentan condiciones apropiadas de terminación, funcionalidad y seguridad, lo que favorece el desarrollo de la operación del establecimiento hotelero de acuerdo con los lineamientos del plan de intervención HOTEL ALIKAA WAYIRA S.A.S., ID 98108.

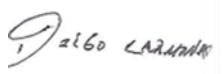
3. Desde el punto de vista técnico y administrativo, los asistentes manifiestan su conformidad con la ejecución realizada por el contratista de obra, considerando que las adecuaciones cumplen con las especificaciones acordadas y permiten el uso efectivo de los espacios.

4. Como medida de sostenibilidad, se recomienda implementar y mantener un programa de mantenimiento preventivo sobre las intervenciones efectuadas, con el fin de preservar la vida útil de las obras y garantizar la continuidad de las condiciones adecuadas de funcionamiento.

ESTABLECIMIENTO Y ACEPTACIÓN DE COMPROMISOS

ACTIVIDAD /DECISIÓN	FECHA	RESPONSABLE	FIRMA O PARTICIPACIÓN VIRTUAL
Revisión de avances	**02/02/2026**	**Diego Armando Carmona Montero**	

DE: ASISTENTES Y APROBACIÓN DECISIONES

NOMBRE	DEPENDENCIA/ EMPRESA	APRUEBA (SI/NO)	OBSERVACIÓN	FIRMA O PARTICIPACIÓN VIRTUAL
Diego Armando Carmona Montero	**Emprendedor**	**SI**	**N/A**	

Jaider Curiel De Luque	**SBDC - SENA**	**SI**	**N/A**	

De acuerdo con La Ley 1581 de 2012, Protección de Datos Personales, el Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, se compromete a garantizar la seguridad y protección de los datos personales que se encuentran almacenados en este documento, y les dará el tratamiento correspondiente en cumplimiento de lo establecido legalmente.

ANEXOS







Fuente: Curiel Jaider (14 de noviembre de 2025). Reunión de asesoría en desarrollo de plan de negocio fondo emprender.


SENA